



REF. PROCESO DE PERTENENCIA
RADICACIÓN: 2022-0021-00
DE: HECTOR JESUS JAIMES BORMITA Y AURORA RIAÑO ACUÑA
CONTRA: ORFELINA BOHORMITA Y OTROS

Pasan las diligencias al Despacho de la señora Juez para que decida lo que en derecho corresponda, informando que a través de correo institucional se recibió respuesta de la agencia nacional de tierras, Unidad para las víctimas y la parte actora solicita emplazamiento. Provea. Santa Bárbara, septiembre 12 de 2023.

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Santander, septiembre doce de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta la constancia que precede, póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta enviada por la Unidad para las víctimas, la agencia nacional de tierras en la cual informa que: se pedirá información a Instrumentos Públicos de Piedecuesta, ya que no es posible determinar titularidad de derecho real de domino sobre el predio en estudio.

Por tanto, no es posible atender la solicitud de emplazamiento presentada por l a parte actora, hasta tanto no se obtenga respuesta definitiva de la agencia nacional de tierras.

NOTIFIQUESE

MARIA CONSUELO RINCON URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BARBARA Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS DIGITALES No. 26 que se publica en el portal web de la rama judicial <u>13 de septiembre de 2023.</u> HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ. Secretario
--